



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

*EDICTO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de transferencia de crédito. Expte. 16/19-P.*

#### Edicto

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que la aprobación inicial del expediente n.º 16/19 de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal, por "Transferencia de créditos", acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, y publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 152 de fecha 7 de agosto de 2019, ha devenido en definitiva al no haberse presentado reclamación alguna al mismo en el período de exposición al público.

#### Detalle de Modificación de Créditos

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

#### Bajas

N.º	Aplicación	Descripción	Importe Baja
1	13200/12001	Salarios A2. Seguridad	10.000,00
1	13200/12003	Salarios C1. Seguridad	15.000,00
1	13200/12100	CD. Seguridad	45.000,00
1	13200/12101	CE. Seguridad	20.000,00
1	13200/15100	Gratificaciones. Seguridad	10.000,00
		<b>Suma</b>	100.000,00
2	93100/13000	Retribuciones Personal Laboral. Administración Financiera	50.000,00
		<b>Suma</b>	50.000,00
		<b>TOTAL</b>	150.000,00

#### Altas

N.º	Aplicación	Descripción	Importe Alta
1	34100/21000	Mantenimiento, reparación infraestructuras. Deportes	100.000,00
		<b>Suma</b>	100.000,00
2	34200/21200	Mantenimiento, reparación inmuebles. Piscina V. Arriba	50.000,00
		<b>Suma</b>	50.000,00
		<b>TOTAL</b>	150.000,00

Contra la aprobación definitiva del presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Mieres, a 2 de septiembre de 2019.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2019-09152.